



DECRETO N°

4339

TEMUCO,

VISTOS:

04 NOV 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional Agropecuario – INDAP para la temporada 2014 - 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación en Comercialización y Administración de Recursos" a los usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Central, con la finalidad de mejorar y ampliar sus conocimientos en el área comercial de los pequeños agricultores, el curso teórico se realizará en el sector Currihuinca, Comunidad Ignacio Lefil.

2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro comercial, a través de esto, se realiza una posterior inscripción para capacitarse en Comercialización y Administración de Recursos.

3.- Que, los usuarios inscritos en la capacitación fueron seleccionados de acuerdo a; el grado de comercialización de sus productos y el interés que presentan los usuarios. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de curso.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la Unidad Técnica PDTI Boyeco Central.

5.- Que, según el presupuesto que dispone el programa en este momento, no se puede aumentar al número de usuarios capacitados.

6.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Boyeco Central, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Comercialización y Administración de Recursos.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Boyeco Central
Objetivo General de la Actividad	Lograr conocimientos básicos sobre el proceso de comercialización y administración de gastos.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitar a 12 usuarios del programa PDTI Boyeco Central en: - Entregar nociones generales sobre los primeros pasos o

806153



	<p>estudios que se deben tener en cuenta al emprender un proceso de comercialización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de ingresos y egresos de recursos, llevar un orden general a lo particular.</li> <li>- Importancia del estudio de mercado, leyes o restricciones legales.</li> <li>- Importancia de costos indirectos o imprevistos que se deben considerar.</li> </ul>
Cobertura estimada	12 usuarios del Programa PDTI Boyeco Central.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 22 de Diciembre de 2014.
Gasto programado	<p>\$302.000. (trescientos dos mil pesos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Honorarios \$135.000.-</li> <li>· Materiales \$60.000.- (Calculadora, lápices, cuadernos agendas).-</li> <li>· Alimentación \$60.000.- (Desayuno – Almuerzo)</li> <li>· Transporte \$47.000.- (Traslado de usuario al lugar de la capacitación)</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.

de la siguiente forma:

➤ \$302.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.003 PDTI Boyeco Central.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

